

RESOLUCION  
Nº 869 /93

EXPEDIENTE Nº 286/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.1098

Buenos Aires, 30 de *setiembre* de 1993.-

Visto lo informado a fs. 279 por la Subdirección General de Servicios y lo expuesto a fs. 284 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por las Resoluciones del Tribunal nros. 478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 de la Capital Federal, habilitándolo a partir del día 28 de setiembre próximo en el inmueble de Maipú 92, primer piso.-

Regístrese, hágase saber, dése a publicidad y resérvese.-

*[Handwritten signature]*  
M. PIAGENTINO  
SECRETARIO DE LA  
SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

ANTONIO BOGGIANO